INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario **2020 - 391**, informándole que no fue posible llevar a cabo la audiencia previamente señalada. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **VIERNES VEINTESÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DOS Y CUARENTA DE LA TARDE (2:40 P.M.)**, oportunidad en la cual se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad.

Se **ADVIERTE** a las partes que la audiencia pública arriba señalada será realizada a través de la plataforma TEAMS OFFICE, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

CYH

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **17 de noviembre de 2021**
En la fecha se notificó por estado Nº **170**
el auto anterior.